

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**63608** PONTEVEDRA

Edicto.

D.<sup>a</sup> María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento concursal número 000549/2012, referente al deudor Vázquez Rey, S.A., con CIF A-15026875, por auto de fecha 21 de octubre de 2016, se ha acordado lo siguiente:

1. Decretar la conclusión del concurso por íntegra satisfacción de todos los créditos reconocidos.
2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

Vigo, 21 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A160087602-1**